

CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA NO. 002 DE 2004  
ABRIL 26 DE 2004

En Cartagena de Indias, a los 26 días del mes de abril de 2004, siendo las 5:00 PM, se dio inicio a la sesión de Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en el despacho de la Rectoría.

La doctora JACKELINE HOWARD PARDO representante del Gobernador preside la sesión, instala la reunión y se procede a dar lectura del Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación Acta anterior.
3. Posesión y Bienvenida al Representante del Sector Productivo
4. Estados financieros a 31 de marzo de 2004.
5. Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2004.
6. Informe Rectora.
7. Comodato Lote Industria Licorera de Bolívar
8. Presentación modificación Estampilla Procultura
9. Autorización programa Diseño Gráfico a través del CCES en Turbaco.
10. Propositiones y varios.

La presidente puso a consideración el Orden del Día a los presentes, aprobándose por los miembros tal como fue presentado.

Seguidamente se procede así:

### 1. Verificación del quórum

Se hace por la Secretaria del Consejo Directivo, la constatación de asistencia de los miembros, verificando que existe quórum para adelantar la sesión de Consejo Directivo correspondiente.

Asisten:

Doctora JACKELINE HOWARD PARDO	Representante Gobernador de Bolívar
Señor HERNANDO PEREIRA BRIEVA	Representante Presidente de la República
Doctora SACRA NADER DAVID	Rectora
Doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ	Representante Directivas Académicas
Doctor ANIBAL OLIER BUENO	Representante Exrectores
Señora LAURINA CABALLERO	Representante de los Egresados
Señor MIROSLAV PABLO SWOBODA	Representante Docentes

Preside la sesión de Consejo Directivo la doctora JACKELINE HOWARD PARDO y actúa como Secretaria la doctora ELZIE TORRES A., Secretaria General de la Institución.

Acto seguido se procedió a continuar con el Orden del Día, así:

### 2. Lectura y Aprobación del acta anterior:

El Acta fue enviada previamente a los miembros del Consejo para ser leída, la Presidente sometió a consideración de los presentes el Acta para su aprobación, quienes, siendo esta, aprobada por todos los miembros del Consejo.

  
1

### **3. Posesión y Bienvenida del Representante del Sector Productivo.**

Fue presentado por la Rectora el doctor JOHN MONTOYA CAÑAS, quien fue designado por los gremios - sector productivo de la ciudad como su representante al Consejo Directivo de la ESBA. Acto seguido, la representante del señor Gobernador, en su calidad de presidente del Consejo, una vez presentados y revisados los documentos correspondientes, procedió a posesionar y tomar juramento al doctor JOHN MONTOYA CAÑAS; los miembros del Consejo Directivo dieron una entusiasta bienvenida al nuevo miembro.

Para mayor ilustración del nuevo miembro del Consejo, la Rectora realizó un breve recuento histórico de la Escuela recordando el momento de su creación como Institución Universitaria, mediante la Ordenanza no. 35 de 1990, y posteriormente su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional en el año 2000 y aprobación de los programas por el ICFES en el años 2001.

### **4. Estados financieros a 31 de marzo de 2004.**

Los miembros del Consejo verifican los Estados Financieros, los cuales fueron entregados anticipadamente para su análisis; la Rectora pide al señor contador de la Institución su ingreso al Consejo, para que realice una explicación detallada de los Estados financieros ante los miembros del Consejo.

El señor contador GILBERTO POLO explicó cada uno de los items en el documento contenido, destacó algunos puntos, tal como es el rubro de denominado inversiones sobre el cual se realizó la afiliación a FODESEP; la rectora recordó que FODESEP es el Fondo para el Fomento de la Educación Superior, creado por Ley 30 de 1992 y que cumple una función de apoyo, financiación y asesoría a las Instituciones de Educación Superior en sus proyectos. En el caso específico de la ESBA un primer beneficio consistió en recibir la Asesoría de la empresa de Auditoría JAHV-MAC GREGOR, quienes realizaron una auditoría a las áreas contable y financiera de la Institución, con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 716 de 2002, y nos dieron un diagnóstico que nos ha permitido hacer los ajustes requeridos para el mejoramiento, al interior de la misma. Así mismo otro de los benéficos ya obtenidos con esta vinculación con FODESEP, es el haber recibido la aprobación de una suma de dinero (\$4.000.000) como apoyo para el proyecto de adquisición de equipos.

En cuanto a las cuentas por cobrar consignadas en los Estados financieros, el Contador expresó que se encuentran algunas cuentas de ingresos pendientes por convenios, pero que lo más destacado son las cuentas de difícil recaudo, que corresponden en su gran mayoría a saldos por matrículas no cancelados por los estudiantes, sobre las cuales manifestó que se vienen realizando gestiones de cobro, y destaca que esa cuenta ha sufrido una disminución, ya que en el presente año se ha realizado una positiva labor de cobro. Dijo que se continuará con estas acciones, ya que el hecho de que se encuentren en dudoso recaudo, no es motivo para no continuar con su cobro. Explicó el estado de los pasivos contenidos en el documento, destacando la labor realizada por la Rectoría en cuanto a que la ESBA se encuentra al día con todas sus obligaciones legales (EPS, Pensiones, ARP, Parafiscales, DIAN, etc), y sólo se adeuda el mes de marzo, también explicó lo correspondiente al Patrimonio de la Institución. En este punto, el contador destacó la labor realizada por la Rectoría, en cuanto a haber logrado la



CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA NO. 002 DE 2004  
ABRIL 26 DE 2004

escrituración de la sede a título gratuito, la exoneración del impuesto predial por valor de \$240 millones, y la declaratoria del Claustro como Monumento Nacional en el año 2001.

La Rectora explicó, que en las cuentas de difícil recaudo, la razón que motiva la existencia de la misma, es que los estudiantes no pueden en muchos casos cubrir los costos de su matrícula por cuanto son en su gran mayoría de estratos 1, 2 y 3; así como el hecho que los codeudores de las mismas, son personas en igual condición, prácticamente sin ingresos.

El señor representante del Sector Productivo, pidió se le explicará un poco la cuenta de acreedores y proveedores; la Rectora hizo la explicación del mismo, dijo que en cuanto a proveedores, una de las cuentas grandes es la deuda existente por concepto de teléfonos y que viene heredada desde la pasada administración, del año 1998 desde el momento en que la ESBA, fue independizado de la Gobernación. Sobre dicha cuenta se procedió a efectuar la solicitud de aclaración con la antigua empresa Telecartagena y ahora con Colombia Telecomunicaciones, sin que hasta la fecha hayan podido clarificar el origen de dicha cuenta. La otra cuenta de proveedores es la correspondiente a las Estampillas adeudadas a la Gobernación.

El doctor HERNANDO PEREIRA BRIEVA, preguntó qué pasó con la Banda Departamental de Música; la Rectora explicó brevemente como fue la llegada de la Banda a la Escuela en el año 1999 cuando fue integrada la nómina de la ESBA y las implicaciones financieras que ella producía para la ESBA ya que estaba integrada por once (11) integrantes cuyo nivel de capacitación, no permitía que pudieran integrarse a otras áreas y generaban una alta carga laboral, prestacional y financiera, que motivaron a que se aprobara en Consejo en el año 2002, la supresión de dichos cargos, conllevando un alivio financiero para la Institución, a pesar de que implicó en ese momento un esfuerzo económico, los resultados a mediano plazo se sienten.

**5. Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2004.**

El señor representante del sector productivo, señaló, examinada la Ejecución presupuestal frente a los Estados financieros, que presentan una diferencia en cuanto al monto de ejecución de ingreso del mes de marzo, mostró que las cifras no coinciden aún cuando es pequeña la diferencia, ésta debe ser revisada. El señor Contador, indicó que muy seguramente esa diferencia se presenta por cuanto la ejecución de gastos corresponde a causación y el presupuesto de gastos se hace sobre caja efectiva; pero señaló que hará la revisión pertinente. El señor representante del Sector Productivo, dijo que es importante se revise también lo pertinente al rubro denominado inversiones sobre gasto de nómina de docentes ( hora cátedra) ya que en su consideración esto no es inversión; la Rectora manifestó que existe un lineamiento contable en el que se señaló que el pago de los docentes de hora cátedra es inversión, pero se hará la revisión del caso.

Se finalizó la explicación por parte del señor Contador de la ejecución, quedando comprometido a la revisión de los puntos antes señalados.

**6. Informe Rectoría.**

La Rectora hizo entrega a cada uno de los miembros del Consejo de un resumen de las gestiones que se han llevado a cabo en el primer trimestre del año en la ESBA y procedió a

2 

CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA NO. 002 DE 2004  
ABRIL 26 DE 2004

la correspondiente explicación ; manifestó que su informe abarca tres áreas de trabajo: En la primera cubre lo relacionado con las gestiones para la consecución de recursos financieros y algunos aspectos administrativos, tales como el Proyecto de Ley 068, que cursa en el Congreso de la República, y que ya obtuvo 2 debates favorables en la Cámara de Representantes, ella para la obtención de un estatus que nos permita acceder a recursos del orden nacional; segundo, lo correspondiente a la suscripción de Convenio con la Secretaria de Educación Departamental para la jornada de capacitación de treinta y cinco (35) municipios del departamento; tercero, la radicación de un proyecto ante el Ministerio de Cultura por valor de \$80.000.000 para formación artística de jóvenes de estratos 1 y 2; cuarto, la gestión para la modificación del Acuerdo de la Estampilla Pro Cultura Distrital; quinto, las gestiones adelantadas para el arreglo del techo y del salón Pierre Daguet. En cuanto a estos arreglos para el salón , destacó que la señora Ministra de Cultura, doctora MARIA CONSUELO ARAUJO NOGUERA, ha prestado su valioso apoyo e interés y gracias a eso se consiguió el estudio técnico requerido para la determinación de los costos de las reparaciones, así mismo destaca el gran apoyo recibido por parte del señor gobernador del Departamento, doctor LIBARDO SIMANCAS TORRES, quien se encuentra al frente de lograr viabilizar las reparaciones que ascienden a una inversión de \$120.000.000 y se hará con recursos provenientes de la sobretasa a la telefonía móvil.

Resaltó la gestión de la consecución del Software Académico para la ESBA, ya que a través del Ministerio de Educación se suscribió un convenio con la Universidad de Pamplona ( quienes diseñaron un Software que avala el Ministerio), el cual no tiene costo para las Instituciones de Educación Superior Públicas, en su primera etapa, el cual se implementará en cuatro (4) etapas a través del ICFES. La Vicerrectora Académica indicó que ya se están dando los pasos para la implementación de la primera fase de dicho proyecto. Por último, la Rectora destacó lo correspondiente al logro de un mejor oferta para los seguros Institucionales con mejor cobertura y un ahorro global del 28% con respecto al año 2003.

En cuanto a los aspectos académicos explicó el informe destacando el Performance Musical “ Bellas Artes a una sola Voz” realizado en el patio principal dela ESBA, la participación en el Festival Iberoamericano de Teatro de un grupo de estudiantes de Artes Escénicas, la participación en el próximo Festival de la Leyenda Vallenata de un grupo de estudiantes del programa de Música, para lo cual ha sido fundamental el respaldo del señor Gobernador de Bolívar y su equipo, quienes han dispuesto de un apoyo vital y decisivo para hacer posible la participación de nuestros estudiantes en representación de la ESBA y del Departamento de Bolívar

La Rectora señaló que se suscribió el convenio Interadministrativo con el ICFES para la creación del primer Centro Comunitario de Educación Superior en Turbaco, proyecto donde participarán varias IES de la ciudad, y en el cual la Escuela ha sido designada como el operador del convenio y lo correspondiente a la aprobación del nuevo programa de Diseño Gráfico por el Sistema de Ciclos propedéuticos para ser presentado para su aprobación, en extensión, ante el Ministerio de Educación para su aplicación en el Centro Comunitario de Turbaco, de acuerdo al Convenio con el ICFES.

El doctor ANIBAL OLIER BUENO, indicó que en cuanto a los temas con el Ministerio de Educación, es importante trabajar el proyecto de registro calificado para la ESBA, el cual



CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA NO. 002 DE 2004  
ABRIL 26 DE 2004

establece en el Decreto No.2535 del 2003 las condiciones mínimas de calidad. La doctora ESTELA BARRETO, señaló que en tal sentido, en la Institución ya se viene trabajando, pues conoce la importancia y trascendencia para los programas académicos de la ESBA.

La Rectora señaló el último aspecto de su informe, y resaltó lo correspondiente al Informe de Auditoría de la Contraloría Departamental de Bolívar, durante el último trimestre de 2003. Registró con suma complacencia el positivo informe enviado por la Contraloría de dicha visita y procedió a leer algunos apartes del informe emitido y puso a disposición de los miembros del Consejo el mencionado informe. Revisado lo pertinente, los señores miembros del Consejo, por unanimidad, manifiestan su complacencia y satisfacción por este hecho y acogen la moción presentada por la señora Presidente del Consejo, de elaborar una comunicación de congratulación a la señora Rectora, quien lo hace extensivo a todos los funcionarios de la ESBA, que conforman el equipo de trabajo que ha logrado este positivo resultado, exhortándolos a continuar con el mismo ahínco en el futuro.

**7 y 8 Comodato lote Industria Licorera de Bolívar y Presentación modificación Estampilla Procultura.**

En relación con estos dos puntos los miembros del Consejo son informados en forma general, por la señora Rectora, de su contenido. La señora Presidenta presenta una moción que los miembros del Consejo acogen, considerando que el día siete (7) de mayo de 2004, se tiene concertada una reunión de Consejo en el despacho del señor Gobernador de Bolívar donde se contará con su presencia, es procedente, atendiendo el interés directo del departamento sobre a estos temas y lo pertinente a cualquier acción sobre los mismos, implican la participación activa del departamento, postergar para esa fecha la revisión de ellos; aprobaron los miembros del Consejo en pleno postergar para la reunión el día siete (7) de mayo la revisión, análisis y decisión de acciones en lo referente a los dos temas indicados en el Orden del Día en los puntos 7 y 8.

**9. Autorización programa Diseño Gráfico a través del CCES en Turbaco.**

La Rectora señaló que con base en el Convenio suscrito con el ICFES el 23 de diciembre del año 2003, para llevar a cabo la ejecución del proyecto de Creación de lo Centros Comunitarios de Educación Superior específicamente el de Turbaco, se hace necesario un programa académico ajustado a los requerimientos y necesidades específicas; por lo cual se ha diseñado en coordinación con la Unidad Académica de la ESBA, un nuevo programa de DISEÑO GRAFICO por el Sistema de Ciclos Propedéuticos para que pueda ser presentado ante el Ministerio de Educación, para su aprobación y registro. Seguidamente la señora Vicerrectora Académica realizó una explicación del programa y del sistema aplicable e indicó que por el momento solo se implementará este programa, pues es el que se encuentra más adelantado, para su presentación ante el Ministerio; por cuanto el Sistema de Ciclos propedéuticos requiere una ajuste cuidadoso de los demás programas con que contamos en la Institución.

La Rectora solicitó al Consejo se autorice la creación del nuevo programa, y se le apruebe la presentación del mismo ante el Ministerio de Educación Nacional para su aprobación y registro. Ya que sin esto no es posible ejecutarlo en el marco del Convenio con el ICFES para la

5 

CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA NO. 002 DE 2004  
ABRIL 26 DE 2004

creación del Centro Comunitario de Educación Superior – Turbaco. Así mismo pidió se autorice la ejecución del plan de acción de para el Centro Comunitario de Educación Superior de Turbaco y autorice para el manejo de los recursos provenientes de dicho convenio, la creación de un nuevo rubro dentro del Presupuesto de la ESBA - vigencia fiscal 2004; el ICFES estará enviando la suma de \$110 millones para las inversiones que se requieran en el CCES de Turbaco.

Los miembros del Consejo revisaron la documentación soporte donde se encuentra consignado el nuevo programa.

El señor representante del Sector Productivo, pidió el Convenio base para la ejecución del plan de acción de los Centros Comunitarios de Educación Superior, una vez revisado manifestó que es pertinente examinarlo por cuanto el plan de acción señala la adquisición de equipos para el centro y el Convenio no lo indica claramente, por lo cual conviene hacer revisión y gestionar la clarificación con el ICFES del Convenio.

Se sugiere por la señora Presidenta se revise lo pertinente por el área jurídica de la ESBA y si se considera procedente por la jurídica de la Gobernación.

Un vez examinada la conveniencia social, de proyección en la comunidad para la ESBA y la positiva participación de la Institución en los planes y programas implementados por el Gobierno Nacional, en cumplimiento del Plan de Desarrollo se consideró lo solicitado por la Rectora, y se procedió acordar por los miembros del Consejo Directivo, autorizar la creación para la ESBA del nuevo programa de DISEÑO GRAFICO por el Sistema de Ciclos Propedéuticos y facultar a la Rectora para el trámite, gestiones y acciones pertinentes para su aprobación por el Ministerio de Educación Nacional e implementación y ejecución de conformidad y en cumplimiento con el Convenio y el Plan de Acción del mismo a ejecutar en concordancia. Así mismo se acordó autorizar la Rectora para la ejecución del plan de acción del Centro Comunitario de Educación Superior – Turbaco y autoriza la creación de un nuevo rubro en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2004, denominado CONVENIO ICFES-CCES, por el monto establecido en el Convenio suscrito el día 23 de diciembre de 2003 con el ICFES, para el manejo de los recursos provenientes del convenio para la ejecución del plan de acción correspondiente y se autoriza a la Rectora para realizar los ajustes adiciones y demás operaciones presupuestales y contables requeridas para el cabal cumplimiento de lo acordado y autorizado.

### 10. Proposiciones y Varios

- El señor MIROSLAV SWOVODA representante de los docentes, presentó una comunicación en nombre de los señores EDUARDO HERNÁNDEZ Y MARGARITA VELEZ directores de los programas de Artes Plásticas y Música respectivamente, en la que solicitan se considere por el Consejo se les conceda Gastos de Representación y presentan sus argumentos.

Los miembros del Consejo escucharon la solicitud presentada por el señor representante de los docentes, a la cual respondieron que lo solicitado no es viable, en primer lugar, porque no existe disponibilidad en el presupuesto de la vigencia fiscal 2004, en segundo lugar la circunstancias financieras de la ESBA por el momento no están en condiciones para atender esta solicitud, un tercer punto es que el salario de los directores de programa con lo solicitado, quedaría por encima del salario de los Vicerrectores, lo cual administrativamente y



CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA NO. 002 DE 2004  
ABRIL 26 DE 2004

jerárquicamente no es procedente, adicionalmente es la Rectora la facultada para presentar proyectos que afecten el presupuesto de la entidad y lo proyectos que afecten o modifiquen la planta de personal y las condiciones de la misma.

- De los compromisos establecidos en el Acta anterior, se conformó una comisión para evaluación y revisión del plan de Artes Plásticas propuesto por el señor director del programa, de la revisión efectuada, se informa por los señores HERNANDO PEREIRA, ANIBAL OLIER y ESTELA BARRETO, quienes integran la comisión, que el Plan presentado, no es acorde a lo pedido por el Consejo Directivo porque se le solicitó el plan del director de programa en donde lo que constar es el plan de exposiciones y actividades específicas del programa Artes Plásticas y lo que presentó es el plan de Artes y Comunicaciones de la ESBA en donde se establecen las acciones integradas de los diferentes programas; el Consejo acordó pedir nuevamente , al señor EDUARDO HERNÁNDEZ FUENTES su plan de actividades como director del programa de Artes Plásticas dentro del Claustro y de espacios Institucionales. La doctora JACQUELINE HOWARD, expresó su consideración en relación con el tema del director de Arte Plásticas, indicando que es procedente hacer un seguimiento minucioso a fin de que se logren los objetivos requeridos por la Institución, y poder aplicar las acciones necesarias para obtener dicha finalidad.

- En relación con las medallas autorizadas por el Consejo para reconocimiento de las personalidades y artistas, se decidió conformar una comisión integrada por los señores HERNANDO PEREIRA, ANIBAL OLIER y LAURINA CABALLERO, para establecer y organizar las condiciones y especificaciones requeridas para otorgar cada una de las medallas.

- La doctora JACKELINE HOWARD propone que se considere para la medalla de Artes Escénicas a un personaje vinculado con estas artes, que pertenezca a las negritudes, ya que considera sería un doble homenaje, propone el nombre de DELIA ZAPATA OLIVELLA. Los demás miembros del Consejo, señalaron que es conveniente esperar a tener las condiciones o perfiles para cada medalla, y entonces decidir a quien le otorga dicho reconocimiento.

La reunión se da por terminada y se firma por quienes en ella intervienen en Cartagena de Indias, a las 7:00 PM del día veintiséis (26) de abril de 2004.

  
JACQUELINE HOWARD PARDO  
Presidente

  
ELZIE TORRES ANAYA  
Secretaria General